

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 20 de junio de 2023

al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo del Banco de España (BCE/2023/16)

(2023/C 226/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo del Banco de España, la asociación temporal de empresas Mazars Auditores, S.L.P. – Mazars, S.A., expiró después de la auditoría del ejercicio de 2022. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2023.
- (3) El Banco de España ha seleccionado a KPMG Auditores S.L. como auditor externo para los ejercicios de 2023 a 2027.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que KPMG Auditores S.L. sea nombrado auditor externo del Banco de España para los ejercicios de 2023 a 2027.

Hecho en Fráncfort del Meno el 20 de junio de 2023.

La Presidenta del BCE
Christine LAGARDE
